



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compras que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 00200/5

COLBUN, 30 NOV 2020

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°1498
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra Convenio Marco, al proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Sillas Ergonomicas, solicitados para Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar (M.A.I.S) de Maule Sur.-

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
78.970.170-9	SOC CESPEDES Y ROLDAN LIMITADA	121.737

- 2.- Convenio Marco Mobiliario Gral, Oficina, Escolar, Clínico, Urb., ID: 2239-8-LP14, Código: 1095652.-
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta: 2152904, Ítem Mobiliario y Otros, del Presupuesto del Depto. De Salud de Colbún 2020.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/OFY/PPG/ymv.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud